Funza, abril de 2021

DOCUMENTO FIJACION INDICADORES

OBJETO: MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS, RED ELÉCTRICA, HIDRÁULICA Y DE ASCENSORES DE LOS EQUIPAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA.

La información con la cual se calculan los indicadores que aquí se presentan, fue tomada directamente de la página www.secop.gov.co, mediante se puede obtener la información de los procesos realizados por Entidades Públicas diferentes al MUNICIPIO de FUNZA (del mismo nivel jerárquico) y por la misma Alcaldía de Funza. Para efectos del presente, se consultó el portal de Contratación Estatal - SECOP proceso realizados en los últimos 5 años, donde se identificaron los siguientes procesos de contratación cuyo objeto es relacionado o similar al requerido para el presente proceso contractual.

PROCESO	ENTIDAD	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO
SAMC-007-2020	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE FUNZA	1,62	50%	2,59	0,10	0,05
SAMC 04-2019	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE FUNZA	3,5	45%	4,85	0,19	0,07
SAMC-005-2018	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE FUNZA	5,77	33%	11,67	0,18	0,08
SAMC-001-2019	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE FUNZA	1,8	65%	4	0,16	0,06
SC-SG-SA-MC-001 DE 2021	Alcaldía municipio de Sabanalarga	1,4	40%	5	0,09	0,05
PSAMC-PL-009-2020	Alcaldía municipio de La Esperanza	2	25%	2,5	0,10	0,1
SAMC-010-2019	Alcaldía Municipal de Granada-Meta	12	22%	6	0,15	0,11
SAMC-007-2020	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN CAYETANO	10	30%	10	0,05	0,05
SAMC-005-2018	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TIMBIO	1	70%	1	0,01	0,01
SAMC-010-2019	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR	4	60%	5	0,20	0,2
SAMC-005-2018	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAJICÁ	1,06	93%		0,03	0,02
SAMC-007-2020	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA	6	10%	20	0,10	0,10

De conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 "Requisitos habilitantes", la Entidad requiere los siguientes indicadores que miden la fortaleza financiera del interesado:

INDICADOR	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERÉS	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
PROMEDIO	4,18	45%	6,6	0,11	0,08
MINIMO	1	10%	1	0,01	0,01
MAXIMO	12	93%	20	0,20	0,20

Dado lo anterior y con el fin de generar mayor pluralidad de oferentes, se proponen los siguientes indicadores para tener en cuenta dentro del proceso:

CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICADOR	CRITERIO
INDICE DE LIQUIDEZ	RL= AC/PC ≥ 4,18
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	NE = PT / AT < 45%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RCI = UO / GI ≥ 6,6
CAPITAL DE TRABAJO	ACn – PCn > 100%
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RP=UO/P > 11%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RA=UO/AT > 8%

Las definiciones para los indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional son las siguientes:

Índice de Liquidez. Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. De igual manera, el índice de liquidez demuestra la capacidad de la compañía para adquirir nuevos compromisos y emprender nuevos proyectos sin necesitad de endeudamiento adicional.

Índice de Endeudamiento. Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses. Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras, es fundamental para un proveedor estar al día con sus obligaciones financieras, particularmente con la obligación de pagar intereses financieros.

Rentabilidad del Patrimonio. Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad del Activo. Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

El Capital de Trabajo atiende a la necesidad del MUNICIPIO de tener la garantía de que el contratista seleccionado cuente con los recursos que requiere la empresa para poder operar (efectivo, inversiones a corto plazo, cartera e inventarios) y suficientes a corto plazo para atender con sus obligaciones contractuales (clientes y proveedores), por lo tanto, mide o evalúa la liquidez necesaria para que la empresa continúe funcionando fluidamente.

Nota 1: Para el caso de consorcios o uniones temporales o sociedad de propósito especial, se tomará el promedio ponderado de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación, así como lo señala la fórmula para oferente plural en la tabla anterior.

Nota 2: En el caso que la Utilidad Operacional sea negativa para oferente individual, o que el resultado del indicador sea negativo para oferentes plurales, se calificará como NO CUMPLE.

Nota 3: "El capital de trabajo representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos". Para el presente proceso de selección se hace necesario el indicador de capital de trabajo como índice adicional a los establecidos en el Decreto 1082 de 2015, puesto que analizadas las variables del proceso, es indispensable medir la solvencia del proponente en términos absolutos, garantizando que el futuro contratista cuente con los recursos para iniciar la operación del contrato y pueda realizar los gastos pre operativos, operativos o inversiones requeridas mientras el flujo de caja fruto de los pagos que efectúa la USPEC ingresan a sus operaciones.

Se deja constancia que se consultaron en totalidad 165 procesos, de los cuales se extrajeron procesos similares, donde se tomaron los indicadores financieros y de capacidad organizacional, para el presente análisis.

FABIÁN ANDRÉS MANRIQUE ARIAS
Contratista OPS
Secretaría de Infraestructura